

Acta IEE-07/2026

Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, de fecha treinta y uno de julio de dos mil veintiséis

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las quince horas con treinta y cinco minutos, del día treinta y uno de julio de dos mil veintiséis, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, ubicadas en el inmueble número 416-A, de la calle Aquiles Serdán Sur en la Colonia San Felipe Hueyotlipan, Puebla; así como vía virtual a través de la herramienta tecnológica "Videoconferencia Telmex", se encontraban las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

Mtra. Christian Mariana Ceballos Garduño	Consejera Presidenta Provisional
Lic. Jorge Ortega Pineda	Secretario Ejecutivo
Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Consejero Electoral
Lcda. Susana Rivas Vera	Consejera Electoral
Lic. Juan Carlos Rodríguez López	Consejero Electoral
Lic. Héctor Tello Hernández	Consejero Electoral
Lic. Irving Vargas Ramírez	Representante Propietario del Partido Acción Nacional
Dra. Laura Elizabeth Torres Villegas	Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional
Lcda. Nohemí Araceli Fuentes Serrano	Representante Propietaria del Partido del Trabajo
Mtro. Jesús Jorge Lozano Guerrero	Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México
Lic. Christian Hernández Arellano	Representante Propietario de Movimiento Ciudadano

Acta IEE-07/2026

Lcda. Jessica Guadalupe
Pérez Aké

Representante Propietaria de Pacto
Social de Integración, Partido Político

Mtro. Alfonso Javier
Bermúdez Ruiz

Representante Propietario de
Morena

Mtro. Fausto Díaz Gutiérrez

Representante Propietario de Nueva
Alianza Puebla

Lic. Julio Antonio
Saucedo Ramírez

Representante Suplente de Fuerza
por México Puebla

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: “Buenas tardes Consejera y Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo, Representaciones de los Partidos Políticos, medios de comunicación y público en general; así como a las personas que nos acompañan conectadas a través de redes sociales, les doy la más cordial bienvenida al inicio de la Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno de julio del dos mil veintiséis del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, a desarrollarse de manera híbrida. Le solicito al Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral, proceda a verificar si existe quórum legal para sesionar”.-----

Señala el Secretario Ejecutivo: “Muy buenas tardes a todas y a todos; Consejera Presidenta con mucho gusto. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 93, fracción II del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, certifico que siendo las quince horas con treinta y cinco minutos del día treinta y uno de julio de dos mil veintiséis, inicia la Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado convocada para esta fecha. Asimismo, y toda vez que se trata de una sesión convocada de manera híbrida, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, segundo párrafo del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado, procederé con el pase de lista correspondiente, en primer término, de quienes se encuentran de manera presencial en esta sala de sesiones; y posteriormente, de quienes estén conectados o conectadas vía remota. Una vez señalado lo anterior, hago constar que se encuentran de manera presencial en esta sala de sesiones, tres Consejeras, Consejeros Electorales, la Consejera Susana Rivas Vera, el Consejero Héctor Tello Hernández, el Consejero Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga, y de manera virtual, contamos con la asistencia del Consejero Juan Carlos Rodríguez López. En cuanto a las Representaciones de los Partidos Políticos, de manera presencial contamos con seis, de la Representación del Partido Acción Nacional, del Partido Verde Ecologista de México, del Partido de Movimiento Ciudadano, Partido Morena, Partido Nueva Alianza Puebla, y Fuerza por México Puebla. De manera virtual contamos con la asistencia de tres Representaciones, que es el Partido Revolucionario Institucional, el Partido del Trabajo y el Partido, el PSI. Dicho lo anterior, pasaríamos a, bueno Pacto Social de Integración, Partido Político, que también se encuentra a distancia. Ahora procederé a comentar que, para efectos de esta sesión, con la asistencia de quince integrantes de este Consejo General, existe quórum legal para su realización. En este sentido, me permito indicar que en virtud de que nos encontramos en una sesión híbrida, la misma se desarrollará en términos de lo previsto por los artículos 42, 43 y 44 del Reglamento de Sesiones de

Acta IEE-07/2026

los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado. Sería cuanto Consejera Presidenta".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, les solicitaría si tienen a bien, o les consultaría si tienen a bien hacer un pequeño receso de unos cinco minutos en lo que baja la lluvia para poder escuchar bien las intervenciones de todas y todos quienes estamos presentes. Lo sometería yo a votación, Secretario Ejecutivo, si tiene a bien tomar la votación correspondiente".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto; Consejera y Consejeros Electorales, quienes estén por la afirmativa de la propuesta sugerida, les solicito manifestarlo levantando la mano. A la distancia Consejero Juan Carlos. Muchas gracias. Ha sido aprobado el receso, Consejera Presidenta".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias; nos reincorporamos en unos cinco minutos".-----

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las quince horas con cincuenta minutos, del día treinta y uno de julio de dos mil veintiséis, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, ubicadas en el inmueble número 416-A, de la calle Aquiles Serdán Sur en la Colonia San Felipe Hueyotlipán, Puebla; así como vía virtual a través de la herramienta tecnológica "Videoconferencia Telmex", se encontraban las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

Mtra. Christian Mariana Ceballos Garduño	Consejera Presidenta Provisional
Lic. Jorge Ortega Pineda	Secretario Ejecutivo
Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Consejero Electoral
Lcda. Susana Rivas Vera	Consejera Electoral
Lic. Juan Carlos Rodríguez López	Consejero Electoral
Lic. Héctor Tello Hernández	Consejero Electoral
Lic. Irving Vargas Ramírez	Representante Propietario del Partido Acción Nacional
Dra. Laura Elizabeth Torres Villegas	Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional

Acta IEE-07/2026

Lcda. Nohemí Araceli
Fuentes Serrano

Representante Propietaria del
Partido del Trabajo

Mtro. Jesús Jorge
Lozano Guerrero

Representante Propietario del
Partido Verde Ecologista de México

Lic. Christian
Hernández Arellano

Representante Propietario de
Movimiento Ciudadano

Lcda. Jessica Guadalupe
Pérez Aké

Representante Propietaria de Pacto
Social de Integración, Partido Político

Mtro. Alfonso Javier
Bermúdez Ruiz

Representante Propietario de
Morena

Mtro. Fausto Díaz Gutiérrez

Representante Propietario de Nueva
Alianza Puebla

Lic. Julio Antonio
Saucedo Ramírez

Representante Suplente de Fuerza
por México Puebla

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muy buenas tardes, reanudamos la sesión del Consejo General del Instituto Electoral del Estado. Le solicitaría al Secretario Ejecutivo, vuelva a tomar la asistencia, por favor".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta; muy buenas tardes a todas y a todos. Conforme a lo dispuesto en el artículo 93, fracción II del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, certifico que, siendo las quince horas con cincuenta minutos, se reinicia los trabajos de la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado convocada para esta fecha treinta y uno de julio de dos mil veintiséis. Asimismo y toda vez que se trata de una sesión convocada de manera híbrida, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, segundo párrafo del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado, procederé con el pase de lista correspondiente, en primer término, de quienes se encuentran de manera presencial en esta mesa de sesiones y posteriormente de quienes están conectadas o conectados de manera virtual. Una vez señalado lo anterior, hago constar que se encuentran de manera presencial en esta sesión, tres Consejerías. Bueno, es que es, uno a la distancia que es el Consejero Juan Carlos Rodríguez López, si nos puede manifestar si está conectado".-----

Intervención del Consejero Electoral, Licenciado Juan Carlos Rodríguez López: "Presente y conectado a la sesión".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Muchas gracias; y tenemos seis Representaciones de los siguientes Partidos Políticos: Licenciado Irving Vargas Ramírez, Representante Propietario del Partido Acción Nacional".-----

Intervención del Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Licenciado Irving Vargas Ramírez: "Presente".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Gracias; Maestro Jesús Jorge Lozano Guerrero, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México".-----

Intervención del Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, Maestro Jesús Jorge Lozano Guerrero: "Presente".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Gracias; Licenciado Christian Hernández Arellano, Representante Propietario de Movimiento Ciudadano".-----

Intervención del Representante Propietario de Movimiento Ciudadano, Licenciado Christian Hernández Arellano: "Presente".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Muchas gracias; Maestro Alfonso Javier Bermúdez Ruiz, Representante Propietario de Morena".-----

Intervención del Representante Propietario de Morena, Maestro Alfonso Javier Bermúdez Ruiz: "Presente".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Muchas gracias; Maestro Fausto Díaz Gutiérrez, Representante Propietario de Nueva Alianza Puebla".-----

Intervención del Representante Propietario de Nueva Alianza Puebla, Maestro Fausto Díaz Gutiérrez: "Presente Secretario".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Muchas gracias; Licenciado Julio Antonio Saucedo Ramírez, Representante Suplente de Fuerza por México, Puebla".-----

Intervención del Representante Suplente de Fuerza por México, Puebla, Licenciado Julio Antonio Saucedo Ramírez: "Presente".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Bien, ahora doy cuenta que a la distancia contamos con la Doctora Laura Elizabeth Torres Villegas, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional".-----

Intervención de la Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional, Doctora Laura Elizabeth Torres Villegas: "Presente Secretario, buena tarde a todas y todos. Disculpe la molestia, PSI parece ser que tiene problema de conexión, Secretario".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Gracias Doctora, lo tomaremos en consideración. Licenciada Nohemí Araceli Fuentes Serrano, Representante Propietaria del Partido del Trabajo".-----

Intervención de la Representante Propietaria del Partido del Trabajo, Licenciada Nohemí Araceli Fuentes Serrano: "Buena tarde, presente y conectada a la sesión".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Bien, tomando en consideración lo que nos comenta la Doctora Laura, respecto de la Representante del PSI, quedaríamos atentos en cuanto tenga conectividad para dar cuenta de su incorporación a la presente sesión. Consejera Presidenta Provisional, para efectos de esta sesión, le comunico que contamos con la asistencia, insisto, de tres Consejeras, Consejeros Electorales en esta sala de sesiones, uno de manera virtual. Asimismo, con seis Representaciones de Partidos Políticos de manera presencial y tres de manera virtual, usted y el de la voz, siendo un total de quince integrantes del Consejo General, por lo que existe quórum legal para su realización. De igual forma, me permito indicar que en virtud de que nos encontramos en una sesión híbrida, la misma se desarrollará en términos de lo previsto por los artículos 42; 43 y 44 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado. Es cuanto Consejera Presidenta".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias Secretario. Conforme lo dispone el artículo 12, primer párrafo del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado, procedo a declarar instalada la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral correspondiente a la fecha del día de hoy, treinta y uno de julio del dos mil veintiséis. Sírvasse Secretario Ejecutivo de este Organismo continuar con el desarrollo de esta sesión, por favor".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta. Me permito informar que corresponde el estudio del primer asunto del orden del día propuesto para esta sesión ordinaria, que es justamente el relativo a la Aprobación del Proyecto de orden del día".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Integrantes del Consejo General, derivado de lo comentado en la mesa de trabajo que se celebró en esta misma fecha, se propone retirar el punto 5 del orden del día y recorrer los siguientes puntos. Integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto del orden del día con la modificación antes señalada ¿Alguien desea hacer uso de la palabra en este punto? ¿En la sala virtual? Al no haber intervenciones, por favor Secretario Ejecutivo le solicito consulte en votación económica a las y los Consejeros Electorales que estamos presentes en esta sala de sesiones y de manera nominativa a quienes se encuentran conectados vía virtual, respecto de la aprobación del Proyecto del orden del día en los términos antes propuestos".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta. Procedo a consultar en votación económica a la y los Consejeros Electorales que se encuentran presentes en esta sala de sesiones, si se aprueba el Proyecto de orden del día con la modificación citada. Quienes estén por la afirmativa, les solicito manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias. A la distancia, Consejero Juan Carlos Rodríguez López".-----

Intervención del Consejero Electoral, Licenciado Juan Carlos Rodríguez López: "A favor del orden del día con la modificación propuesta".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Muchas gracias; Consejera Presidenta le informo que el Proyecto del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Conforme a lo dispuesto en los artículos 13, párrafo segundo y 43 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado, solicito al Secretario Ejecutivo consulte en votación económica a las y los Consejeros que nos encontramos presentes en esta sala de sesiones y de manera nominativa a quienes se encuentran conectados vía virtual, si se dispensa la lectura de los documentos que fueron previamente circulados y de esta manera entrar al estudio y en su caso, aprobación de cada punto, por favor".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con gusto Consejera Presidenta. Procedo a consultar en votación económica a las Consejeras y Consejeros Electorales que se encuentran presentes en esta sala de sesiones, si están de acuerdo en conceder la dispensa propuesta. Quienes estén por la afirmativa, les solicito manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias. Ahora procederé a consultar de manera nominativa al Consejero Juan Carlos Rodríguez López, quien se encuentra a la distancia".-----

Intervención del Consejero Electoral, Licenciado Juan Carlos Rodríguez López: "A favor de la dispensa".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Muchas gracias Consejero; Consejera Presidenta, le informo que la dispensa de la lectura de los documentos a tratar en esta sesión, fue aprobado por unanimidad de votos".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Gracias Secretario Ejecutivo; le solicito continuar con el siguiente punto del orden del día propuesto para esta sesión".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto; el siguiente punto del orden del día, es relativo a la Lectura y en su caso, aprobación de los Proyectos de Acta de las Sesiones Ordinaria de fecha veintisiete de mayo, así como de la Sesión Especial de fecha primero de junio, ambas de dos mil veintiséis".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias; Secretario Ejecutivo le solicito proceda a resumir el contenido de los Proyectos de Acta que se

están sometiendo a consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por favor".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta. La sesión ordinaria de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, se identifica con el número cinco, y dio inicio a las once horas con nueve minutos, concluyendo a las once horas con treinta y seis minutos. En la cual, se aprobó el Orden del Día; el acta identificada con el número cuatro; el Informe de la Consejera Presidenta Provisional Temporal, respecto al similar que presentaron de manera anual las Comisiones Permanentes derivado de las Actividades realizadas, así como del Comité de Transparencia de este Organismo; de igual manera, se rindió el Informe del Secretario Ejecutivo, en relación a las Resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla; se aprobaron por unanimidad de votos, la ejecución de las sanciones interpuestas por el Instituto Nacional Electoral con las nomenclaturas INE/CG1890/2024, INE/CG83/2025, INE/CG1517/2025, INE/CG90/2026, INE/CG91/2026, INE/CG94/2026, INE/CG95/2026, INE/CG96/2026 e INE/CG97/2026; asimismo, la procedencia de las designaciones interinas del Comité Directivo Estatal y de la Comisión Estatal de Legalidad y Justicia del Partido Local Fuerza por México Puebla. Respecto de la Sesión Especial de fecha uno de junio de dos mil veintiséis, se identificó con el número seis, inició a las trece horas con once minutos, concluyendo a las trece horas con veinte minutos. En la cual, se realizó la Toma de protesta legal de la Consejera Electoral designada por el Instituto Nacional Electoral como Presidenta Provisional de este Instituto Electoral del Estado. Es cuanto Consejera Presidenta".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo; integrantes del Consejo, estos Proyectos de Acta fueron previamente circulados y se encuentran a su consideración, abriéndose la lista reglamentaria correspondiente ¿Alguien quisiera participar en este punto? ¿En la sala virtual? Muchas gracias, de no ser así, le solicito al Secretario Ejecutivo que consulte en votación económica a quienes nos encontramos presentes en esta sala de sesiones, y de manera nominativa al Consejero Electoral, Juan Carlos Ramírez, Rodríguez, perdón, respecto de la aprobación de los Proyectos de Acta".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta; procedo a consultar en votación económica a las y los Consejeros Electorales que se encuentran presentes en esta sala de sesiones, si aprueban los Proyectos de Acta de la Sesión Ordinaria de fecha veintisiete de mayo, así como de la Sesión Especial de fecha primero de junio, ambas de dos mil veintiséis. Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias. Ahora procedo a consultar de manera nominativa al Consejero Juan Carlos Rodríguez López, si está de acuerdo aprobar los Proyectos de Acta citados".-----

Intervención del Consejero Electoral, Licenciado Juan Carlos Rodríguez López: "A favor de los Proyectos".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Muchas gracias Consejero; Consejera Presidenta, le informo que los Proyectos de Acta, fueron aprobados por unanimidad de votos".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo; le solicito continuar con el siguiente punto del orden del día aprobado para esta sesión, por favor".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta; hago de su conocimiento que el siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe que rinde la Consejera Presidenta Provisional de este Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en relación al cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Consejo General de este Organismo Electoral en la sesión ordinaria de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintiséis".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo. A continuación, procederé a resumir el contenido de este Informe. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 91, fracciones I, IV, VI, VII y XXIX del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, es atribución de la Consejera Presidenta Provisional del Consejo General de este Organismo Público Electoral, vigilar e informar sobre el cumplimiento de los acuerdos ante el Consejo General, por lo que, en acatamiento al precepto antes señalado, se rinde el siguiente Informe. Durante la sesión ordinaria de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó dos Acuerdos mismos que fueron remitidos a la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado. Para dar cumplimiento a los considerandos de los instrumentos antes citados, la Oficina de Presidencia emitió veinticinco oficios y tres memorándums. Con el mismo motivo, el Secretario Ejecutivo de este Instituto suscribió tres memorándums. Lo anterior, para el debido conocimiento y cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Consejo General de este Organismo Electoral. Es cuanto, integrantes del Consejo General, está a su consideración el Informe previamente señalado, mismo que fue circulado de manera anterior y se abre la lista reglamentaria correspondiente ¿Alguien quisiera hacer uso de la voz en esta sala? ¿De manera virtual? Muchas gracias. Al no haber solicitudes en el uso de la voz, le pido al Secretario Ejecutivo continuar con el siguiente punto del orden del día, por favor".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta; el siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe que rinde el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, con relación a las resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, dentro del periodo comprendido del veintitrés de mayo al veinticuatro de julio de dos mil veintiséis".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo; le solicito proceda a resumir el contenido del Informe sujeto a estudio de este Órgano Electoral, por favor".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta. De conformidad con lo dispuesto por fracción VII del artículo 93 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, como atribución de la Secretaría Ejecutiva es informar a este Consejo General sobre las resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla. En acatamiento a dicha disposición legal, se informa que, dentro del periodo comprendido del veintitrés de mayo al veinticuatro de julio de dos mil veintiséis, el Tribunal Electoral del Estado resolvió tres Asuntos Especiales, un Recurso de Apelación y diez Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía en sesiones públicas de fecha veintinueve de mayo, doce y veintitrés de junio, así como nueve de julio, todas del presente año. Es cuanto Consejera Presidenta".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Le solicito dé cuenta con la presencia a esta sesión".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto; Consejera Presidenta hago de su conocimiento que siendo las dieciséis horas con cinco minutos toma su lugar en esta mesa, la Representante de Pacto Social de Integración, Partido Político, la Licenciada Jessica Guadalupe Pérez Aké".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias; integrantes del Consejo General, está a su consideración el Informe que fue previamente circulado, y se abre la lista reglamentaria correspondiente ¿Alguien desea hacer uso de la voz en este punto? ¿En sala virtual? De no ser así, Secretario Ejecutivo le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta; el siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo

General del Instituto Electoral del Estado, por el que se faculta a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de gastos de campaña, para el diseño e implementación de acciones afirmativas para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias; Secretario Ejecutivo le solicito proceda a resumir el contenido del documento que está sujeto a consideración de las y los integrantes de este Órgano Colegiado, por favor".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta. El nueve de julio de dos mil veintiséis, el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, al resolver el expediente TEEP-JDC-016/2026, declaró parcialmente fundado el agravio relacionado con la supuesta omisión de la legislatura local de armonizar el derecho a la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. En dicha resolución, el Tribunal Local ordenó al Congreso del Estado y a este Consejo General realizar las acciones necesarias, a fin de armonizar la legislación electoral local a lo dispuesto por la reforma constitucional de fecha treinta de septiembre de dos mil veinticuatro. Por lo que, en cumplimiento a lo anterior, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto llevar a cabo el análisis de los efectos determinados por el Tribunal Electoral Local. Como resultado de dicho análisis, se determinó procedente llevar a cabo la elaboración y seguimiento de las disposiciones en materia de acciones afirmativas dirigidas a grupos en situación de vulnerabilidad. En este sentido y en atención a la naturaleza y alcance de las actividades que deberán desarrollarse, se estima pertinente que una Comisión Permanente sea instalada, sea la instancia, perdón, que una Comisión Permanente sea la instancia encargada de coordinar y dar seguimiento puntual a dichos trabajos. Por lo anterior, se propone a este Consejo General facultar a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña para llevar a cabo la elaboración y seguimiento de las disposiciones en materia de acciones afirmativas para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027 destinadas a personas pertenecientes a grupos de situación de vulnerabilidad en el Estado, permitiendo así fortalecer la democracia en una dirección incluyente que motive la participación y representación política de los mencionados grupos en cumplimiento de las obligaciones constitucionales de promover, proteger y garantizar los derechos humanos sin discriminación. Es cuanto Consejera Presidenta".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias; integrantes del Consejo General, este Proyecto de Acuerdo fue previamente circulado y se encuentra a su consideración, abriéndose la lista reglamentaria correspondiente ¿Alguien desea hacer uso de la voz en este punto? ¿En sala virtual? Muchas gracias. Al no haber solicitudes, le pido al Secretario Ejecutivo que consulte en votación económica".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Presidenta, la interrumpo, solicitó en primera ronda el uso de la voz la Representación de Movimiento Ciudadano, a través del Licenciado Christian Hernández Arellano".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Adelante, por favor".-----

Intervención del Representante Propietario de Movimiento Ciudadano, Licenciado Christian Hernández Arellano: "Gracias Presidenta, Secretario. Buen día a todas y a todos los presentes. Respecto a este punto, nada más, precisar algunas consideraciones que creo que son importantes de destacar. Derivado de la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Puebla identificada dentro del expediente TEEP-JDC-016/2026, en el cual, como efectivamente dio cuenta el Secretario Ejecutivo de este Instituto, tuvo varios efectos o esa sentencia tuvo varios efectos en lo relativo a conceder parcialmente la razón a la parte promovente. Es importante precisar que el primero de esos efectos es un cúmulo de efectos, una

serie concatenada y ordenada cronológicamente de efectos, en el cual, el primero de ellos fue ordenar al Congreso del Estado de Puebla para que justamente este Congreso del Estado de Puebla o el Congreso del Estado de Puebla en ejercicio de su soberanía y competencia, adoptara medidas normativas que estimara necesarias para armonizar la Constitución local y demás legislación electoral aplicable en términos o en lo relativo a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, en concordancia o armonizando con diversa reforma a la Constitución Federal verificada el treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro. Ese fue el primer efecto, la primera acción que vinculó el Tribunal Electoral del Estado de Puebla y que fue al Congreso del Estado de Puebla. La cual, hasta este momento y difícilmente se dará con la anticipación que establece la Constitución Federal, noventa días previos al inicio del proceso electoral, no se llevó a cabo por parte del Congreso del Estado de Puebla ¿Por qué es importante decirlo? Porque también es indispensable que los efectos de esta sentencia queden muy claros ante el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, para que al rato no se preste o no pareciera que el Instituto Electoral del Estado no dio cumplimiento a alguno de estos efectos establecidos por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla por causas atribuibles o reprochables propia y exclusivamente al Instituto Electoral del Estado, lo cual no es así. Me parece que a partir de este Acuerdo que ahorita se somete a consideración y que se va a votar enseguida, se está dando cabal y puntual cumplimiento por parte de este Instituto Electoral del Estado a lo que establecen los efectos de esta sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Puebla en la medida en que este Instituto Electoral del Estado puede dar cumplimiento. Es decir, el Congreso del Estado de Puebla al no armonizar las disposiciones en materia de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas en términos del inciso a) de los efectos de esta sentencia mencionada, imposibilita en automático a que el resto de los efectos, al menos el siguiente de los efectos, que es lo relativo a la realización de consultas efectivas y accesibles, pueda ser materializada por este Instituto Electoral del Estado ¿Y por qué lo destaco y por qué creo? Y ya llegará el punto en el que solicitaría que se girara un oficio o que se informara al Tribunal Electoral del Estado de Puebla que, el cumplimiento por lo que hace a este Organismo está en vías de cumplimiento propiamente dicho que no se ha incumplido, que se están agotando las acciones que se vincularon a este Organismo, justamente porque va a llegar el momento en donde se pueda llegar a reprochar o a cuestionar el por qué no se llevaron a cabo la realización de las consultas efectivas y accesibles a las que se refiere este segundo párrafo del inciso a) del capítulo o apartado de efectos de la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Puebla en el expediente TEEP-JDC-016/2026. Entonces, creo que es importante poner de conocimiento del Tribunal Electoral del Estado de Puebla que este Acuerdo que ahorita está próximo a aprobarse, es el cumplimiento justamente a lo establecido en el penúltimo párrafo del apartado o el inciso b) del capítulo de efectos de esta sentencia, en lo relativo a, que dice, se vincula al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla para diseñar las acciones afirmativas que correspondan conforme a lo dispuesto por la Constitución Federal y la Constitución local en esta materia, que está en vías de cumplimiento. Me queda claro que no culmina este efecto o esta acción, no culmina con este Acuerdo que ahorita van a aprobar, pero es el comienzo de lo que eventualmente representará la materialización de este diseño de acciones afirmativas que mandató el Tribunal Electoral del Estado de Puebla. Y es importante precisarlo para que al rato no quede en ambigüedad, incluso hasta procesalmente, no sea reprochable el qué pasó con los otros efectos de la sentencia y que desde ahorita el Instituto Electoral del Estado, deje claro, deje patente que sí cumplió con base a lo que estuvo en el ámbito de sus atribuciones y que algunas otras cosas que no pudieran llegar a materializarse no es por causa de ninguna manera atribuible ni reprochable de este Instituto Electoral del Estado, sino por ciertas

omisiones sí reprochables, sí atribuibles y sí pues reclamables, si lo podemos decir de esa manera, del Congreso del Estado de Puebla. Y para que de esa forma, repito, la concatenación del cumplimiento que en su momento se dé a esta sentencia, pues pueda quedar plenamente cumplida, plenamente satisfecha y procesalmente no exista materia de impugnación. Es cuanto".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias ¿Alguien más desea participar en una primera ronda aquí en la sala? ¿En sala virtual? ¿En segunda ronda? Muy bien, muchas gracias. Al no haber más solicitudes en el uso de la voz, le pido al Secretario que consulte en votación económica a las Consejeras y los Consejeros Electorales que se encuentran presentes en esta sala y de manera nominativa al Consejero Electoral conectado vía virtual, respecto de la aprobación del presente Proyecto de Acuerdo".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta; procedo a consultar en votación económica a las Consejeras y Consejeros Electorales presentes en esta sala de sesiones, si aprueban el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que faculta a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de gastos de campaña, para el diseño e implementación de acciones afirmativas para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano, por favor. Muchas gracias. Ahora procedo a consultar al Consejero Juan Carlos Rodríguez López, quien nos sigue a la distancia, si está de acuerdo en aprobar este Proyecto de Acuerdo".-----

Intervención del Consejero Electoral, Licenciado Juan Carlos Rodríguez López: "A favor del Proyecto".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Muchas gracias Consejero; Consejera Presidenta le informo que el Proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo; le solicito continuar con el siguiente punto del orden del día aprobado para esta sesión, por favor".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta; procederé, el siguiente punto del orden del día, es relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se aprueba la modificación de documentos básicos del partido político Fuerza por México Puebla".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo; le solicito proceda a resumir el contenido del documento sujeto a aprobación de este Órgano Colegiado".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho. Conforme el artículo 54, fracción VII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, establece la obligación de los partidos políticos de comunicar al Consejo General, cualquier modificación a su declaración de principios, programa de acción o estatutos dentro de los diez días siguientes a la fecha en que sean realizados. Por su parte, el artículo 20 de los Lineamientos dirigidos a los partidos políticos locales sobre las modificaciones a sus documentos básicos, registro de integrantes de órganos directivos, cambio de domicilio y registro de sus representantes internos, dispone que, una vez recibida la comunicación referida en el párrafo anterior, la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto contará con un plazo de diez días hábiles para emitir el informe correspondiente. En este sentido, se tiene que el primero de junio del presente año, el Representante Suplente de Fuerza por México, Puebla, acreditó ante este Consejo General, presentó en Oficialía de Partes, el oficio FXMP/CDE/REP/007/2026 mediante el cual, informó las modificaciones realizadas a sus estatutos a fin de establecer diversas temporalidades respecto a la duración de los encargos de distintos órganos directivos del partido. Derivado de lo anterior, la Dirección de Prerrogativas se abocó al análisis referido, realizando los

requerimientos conducentes. Una vez atendidos, se procedió con la elaboración del informe respectivo, mediante el cual, determinó la procedencia de las mencionadas modificaciones a sus estatutos, mismo que fue aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña en sesión ordinaria celebrada el veintisiete de julio del año en curso, mediante el acuerdo 02/COPP-ORD/20072026. Por lo tanto, una vez realizado el trámite previsto de la normativa aplicable, se advierte que Fuerza por México Puebla cumplió con los requisitos legales necesarios a fin de que esta autoridad administrativa validara la modificación a sus estatutos. Es cuanto Consejera Presidenta".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo; integrantes del Consejo General, este Proyecto de Acuerdo fue circulado previamente y se encuentra a su consideración, abriéndose la lista reglamentaria correspondiente ¿Alguien desea hacer uso de la voz en esta sala?".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Consejera Presidenta informo a usted que, en esta primera ronda, ha solicitado el uso de la palabra el Representante de Fuerza por México, Puebla".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Se le cede el uso de la voz al Representante Propietario de Fuerza por México Puebla, adelante por favor".-----

Intervención del Representante Suplente de Fuerza por México Puebla, Licenciado Julio Antonio Saucedo Ramírez: "Muchísimas gracias Consejera Presidenta; señores Consejeros, señor Secretario, compañeros Representantes. Fuerza por México Puebla celebra el actuar de este Instituto Electoral, el actuar del Consejo General, de la Comisión y de la Dirección respectiva, a través de sus distintos integrantes, de las personas que colaboran en cada uno de estos órganos, por el respeto que hacen a los principios de autodeterminación y autoorganización que rigen la vida de los partidos políticos, de acuerdo a nuestra Constitución Federal y a la legislación aplicable. Fuerza por México Puebla, en uso de estos principios que he mencionado, determinó a través de sus órganos facultados la modificación de diversas normas estatutarias con la finalidad de que exista una congruencia en los plazos que tienen cada uno de sus órganos de ejercer sus funciones. Esto en atención a los principios de certeza, legalidad y constitucionalidad que rigen la actuación en la materia electoral, tanto para los órganos administrativos electorales como para los partidos políticos. Únicamente darles las gracias a todos y cada uno de los integrantes de este Instituto por colaborar con todos y cada uno de los partidos políticos para poder llevar a cabo sus funciones, respetando estos principios de autodeterminación y autoorganización. Es cuanto Presidenta, gracias".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias ¿Alguien más desea hacer uso de la voz en este punto, en una primera ronda? ¿En sala virtual? ¿En una segunda ronda? Muchas gracias. De no haber más intervenciones, le solicito al Secretario Ejecutivo proceda a tomar la votación económica de las y los Consejeros Electorales que se encuentran presentes en esta sala y de manera nominativa a quien se encuentra conectado vía virtual respecto de la aprobación del presente Proyecto de Acuerdo".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta; procedo a consultar en votación económica a las y los Consejeros presentes en esta sala de sesiones, si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se aprueba la modificación de documentos básicos del partido político Fuerza por México Puebla. Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias. Ahora procedo a consultar de manera nominativa al Consejero Juan Carlos Rodríguez López, si se aprueba el Proyecto de Acuerdo citado".-----

Intervención del Consejero Electoral, Licenciado Juan Carlos Rodríguez López: "A favor del Proyecto".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Gracias Consejero; Consejera Presidenta le informo que el Proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo; le solicito continuar con el siguiente punto del orden del día aprobado para esta sesión".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta; el siguiente punto del orden del día, es relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el cual determina llevar a cabo la atribución de los Consejos Distritales Electorales para designar a las personas que fungirán como Coordinadoras Distritales y Auxiliares Electorales, ambos de Organización Electoral".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo; le solicito proceda a resumir el contenido del documento sujeto a aprobación de las y los integrantes de este Órgano Colegiado, por favor".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto. Hago de su conocimiento que conforme a lo establecido en los artículos 110; 111; 122; 123 y 124 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, se desprende que los Consejos Distritales como órganos desconcentrados temporales del Instituto, son responsables de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral en su ámbito territorial. Esto, gracias a su naturaleza jurídica, integración y funcionamiento, así como sus atribuciones que la propia ley les confiere. Ahora bien, las figuras de coordinación distrital y auxiliar electoral, son esenciales para garantizar la correcta organización y ejecución de las actividades del proceso electoral, ya que coordinan las tareas de campo y aseguran el funcionamiento oportuno de los órganos desconcentrados temporales. Por ello, la designación de estas personas es una atribución clave para cumplir con los fines institucionales. Si bien esta facultad corresponde de manera ordinaria a los Consejos Distritales Electorales, el Consejo General puede ejercer de manera excepcional cuando se identifiquen circunstancias que puedan comprometer el funcionamiento de dichos órganos desconcentrados. Ahora bien, en virtud de la experiencia obtenida de procesos electorales pasados y con el fin de asegurar el adecuado desarrollo de los procesos electorales, la Unidad de Formación y Desarrollo se abocó a realizar la propuesta que nos ocupa. Dicha propuesta consiste en que este Órgano Superior de Dirección realice directamente la integración de las personas que fungirán como coordinadoras distritales y auxiliares electorales de organización electoral. Lo anterior, con la finalidad de realizar una integración homogénea, oportuna y eficiente que permita facilitar una integración puntual de los Consejos Distritales Electorales. En este sentido, se propone a este Consejo General asumir dicha atribución de los Consejos Distritales para designar a las personas que fungirán como coordinadoras distritales y auxiliares electorales ambas de organización electoral para el Proceso Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027. Es cuanto Consejera Presidenta".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo; integrantes del Consejo General, el Acuerdo presentado está a su consideración, mismo que fue circulado de manera previa, por lo que se abre la lista reglamentaria correspondiente ¿Alguien desea hacer uso de la voz en este punto? ¿En sala virtual? Al no haber participaciones, le solicito al Secretario Ejecutivo proceda a tomar la votación económica de las y los Consejeros que se encuentran presentes en esta sesión, así como al integrante del Consejo General que se encuentra conectado vía virtual, respecto de la aprobación del Proyecto de Acuerdo antes referido".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta; procedo a consultar en votación económica a las Consejeras y Consejeros Electorales que

se encuentran presentes en esta sala de sesiones, si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el cual determina llevar a cabo la atribución de los Consejos Distritales Electorales para designar a las personas que fungirán como Coordinadoras Distritales y Auxiliares Electorales, ambos de Organización Electoral. Los que estén por la afirmativa, les solicito manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias. Ahora procedo a consultar de manera nominativa al Consejero Juan Carlos Rodríguez López, si se aprueba el Proyecto de Acuerdo antes citado".-----

Intervención del Consejero Electoral, Licenciado Juan Carlos Rodríguez López: "A favor del Proyecto".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Gracias Consejero; Consejera Presidenta le informo que el Proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias; Secretario Ejecutivo le solicito continuar con el siguiente punto del orden del día aprobado para esta sesión".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta; el siguiente punto del orden del día, es el relativo a Asuntos Generales".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11, tercer párrafo del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado, consulto si algún integrante de este Consejo General considera que deba ventilarse algún asunto, le solicito me lo haga saber para abrir la lista de temas a tratar ¿En esta sala? ¿En sala virtual?".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Consejera Presidenta me permito informar que nadie ha solicitado la inscripción de temas en la lista de asuntos generales".-----

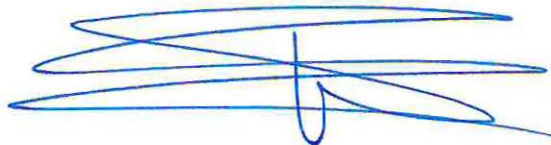
Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo; una vez desahogados todos los puntos del orden del día aprobado para esta sesión, y siendo las dieciséis horas con veintinueve minutos, se da por concluida la sesión ordinaria de fecha treinta y uno de julio de dos mil veintiséis. Gracias a todas y todos".-----

**Consejera Presidenta Provisional
del Consejo General del
Instituto Electoral del Estado**



C. Christian Mariana Ceballos Garduño

**Secretario Ejecutivo
del Consejo General del
Instituto Electoral del Estado**



C. Jorge Ortega Pineda